

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**Opinión de la Dependencia**  
**Aspectos Susceptibles de Mejora**  
**2018**

## Índice

Antecedentes .....	3
Comentarios generales.....	3
Comentarios específicos.....	4
Referencia a las fuentes de información utilizadas .....	5
Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.....	5

## Antecedentes

El Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se constituyó como programa sujeto a Reglas de Operación en 2010, desde entonces se le han practicado seis evaluaciones externas apegadas a la normatividad del Consejo Nacional de Evaluación a la Política de Desarrollo Social (Coneval), en los siguientes tipos:

- ✓ Diseño en 2010
- ✓ Específica de desempeño 2010-2011
- ✓ Consistencia y resultados 2011-2012
- ✓ Específica de desempeño 2012-2013
- ✓ Procesos en 2013
- ✓ Específica de desempeño 2014-2015

Aunado a lo anterior, el Coneval da seguimiento al PFTPG y coordina la elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación; a la fecha han sido las siguientes:

- ✓ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2012 - 2013
- ✓ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013
- ✓ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 - 2015
- ✓ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015 - 2016
- ✓ Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 - 2017

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconoce la relevancia de las evaluaciones externas, así como de los resultados derivados de las fichas de monitoreo y evaluación; en especial las aportaciones, recomendaciones y observaciones de los diferentes equipos evaluadores, quienes dan elementos para mejorar el Programa. Algunos de éstos han sido atendidos mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y otros integrados de forma directa a la normatividad del PFTPG.

Cabe mencionar que durante el ejercicio fiscal 2017, se cumplió con la totalidad de los ASM comprometidos, entre los cuales destaca incluir en las Reglas de Operación, la obligatoriedad de las instancias ejecutoras de llevar a cabo actividades que promuevan la aplicación en la administración pública, de los productos generados.

Para este año, los Aspectos Susceptibles de Mejora se definen a partir de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017.

## Comentarios generales

El Inmujeres considera de suma importancia lo señalado en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, referente a que *“la población objetivo es sensible a los contextos políticos y administrativos, lo cual representa un reto y un área de oportunidad para apoyar a los MAM<sup>1</sup> en el diseño de acciones que les brinden relativa estabilidad”*; reconoce también las áreas de oportunidad detectadas en dicho documento, ya que permiten identificar las fortalezas,

<sup>1</sup> Mecanismos para el adelanto de las mujeres, que en el marco del PFTPG son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos centrales que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública, para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las esferas de política y en los órdenes de gobierno.

oportunidades, debilidades y amenazas, a partir de las que se hace una serie de recomendaciones para la mejora del PFTPG.

### **Comentarios específicos**

La Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM), área responsable de operar el PFTPG, considera pertinente hacer algunas precisiones a lo señalado en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 - 2017:

*Institucionalizar mecanismos que propicien productos normativos, de planeación e informes de calidad para que la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones del Distrito Federal permanezca aún con los cambios de administración y no dependen de la voluntad política (sic)*

Al respecto, el Inmujeres mediante el PFTPG apoya acciones que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos normativos, de planeación y programáticos en el ámbito local para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México.

En ese sentido se busca contar con estrategias de largo plazo con la promoción de la armonización y alineación al marco legal federal e internacional a favor de los derechos humanos y la igualdad de género, así como de mediano plazo con la elaboración desde la perspectiva de género de los Planes de Desarrollo, los Programas de Cultura Institucional, las disposiciones del gasto público, los Programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la instalación o fortalecimiento de los Sistemas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito local.

Por otro lado, también se debe tomar en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad y soberanía de los Estados en cuanto a su régimen interno, así como la autonomía de los municipios, por lo que no es posible garantizar que mediante el PFTPG se institucionalicen mecanismos que garanticen la permanencia de los productos relacionados con la institucionalización de la Perspectiva de Género a pesar de los cambios de administración o de la falta de interés por parte de las autoridades estatales y/o municipales.

*Lograr la validación por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna, del Manual de Procedimientos que regule a todos los procesos del Programa*

En lo que se refiere a esta sugerencia, la DPNIEFM, reconoce que es el último paso para formalizar el Manual de Procedimientos del Programa, sin embargo, durante el primer trimestre de este año, la Auditoría Superior de la Federación emitió una observación respecto al proceso de entrega de los recursos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, por lo que se debe actualizar el Manual antes de solicitar nuevamente la validación ante la Comisión para la Mejora Regulatoria Interna COMERI.

La DPNIEFM coincide con los comentarios emitidos la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017

- *Dar seguimiento a la aplicación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios, y delegaciones del Distrito Federal*
- *Elaborar un sistema de información con los instrumentos necesarios para asegurar la adecuada sistematización y utilización de la información generada con la ejecución del programa.*

En respuesta a la primera observación para el proceso 2018, se generará un instrumento para recabar información sobre la implementación del Modelo de Operación de los CDM que permita dar seguimiento al mismo.

Respecto a la segunda observación, la DPNIEFM considera que se debe mejorar la Plataforma e-transversalidad, en lo que se refiere a los módulos de seguimiento a los proyectos beneficiados, por lo que se elaborará un Plan de Mejora.

#### **Referencia a las fuentes de información utilizadas**

Coneval (2017). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

#### **Referencia a la unidad y responsable de la elaboración**

##### **UNIDAD RESPONSABLE**

Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios

##### **RESPONSABLE**

Maestro Marco Antonio Díaz Morales